

DICTAMEN N° 166 -2011-MML/CMAEO

Visto en Sesión N° 39 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 127-2011/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, y el Oficio N° 236-2011-MML-GPV-SOJ de fecha 17.08.2011 emitido por la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, solicitando la aceptación de la donación en servicios y bienes efectuada por la Institución Educativa Técnico Productivo - IDATEC; por un valor total de S/. 643.45 a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para uso exclusivo del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "Contacto Joven", donativo que corresponde a los beneficios generado por la operación del Programa, durante el mes de junio del 2011, a cargo de dicha Subgerencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 300 de fecha 20.10.2010, se aprueba la Directiva N° 002-2010-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, mediante Oficio N° 236-2011-MML-GPV-SOJ de fecha 17.08.2011, hace de conocimiento que la Institución Educativa Técnico Productivo - IDATEC, el día 05.08.2011, entregó los siguientes servicios y bienes en calidad de donativo, según el detalle del Acta de Conformidad y el Acta de Recepción - Entrega, valorizados en un total de S/. 643.45, que corresponden a los beneficios generados por la operación del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "Contacto Joven" durante el mes de junio 2011, para uso exclusivo del mismo:

Servicios:

Descripción	Recibo/Ticket/Factura	Importe S/.
Servicio de Movilidad	001 - N° 000387	70.00
Servicio de Movilidad	001 - N° 000388	100.00
Servicio de Recarga Telefónica	N° 346-0001674	15.00
Servicio de Recarga Telefónica	N° 346-0001673	15.00
Servicio de Recarga Telefónica	0001 N° 024822	25.00
Servicio de Recarga Telefónica	0001 N° 024816	10.00
TOTAL (A)		S/ 235.00

Bienes:

Cantidad	Descripción	Factura	Total S/.
01 Unid.	Tinta HP CC643WL Color	N° 039 - 0010550	68.98
01 Unid.	Tinta HP CC640 WL Negro	N° 039 - 0010550	54.27
08 Unid.	Plumón Aquamax N° 47 P/Gruesa Color Negro	N° 039 - 0010659	11.70
08 Unid.	Plumón Aquamax N° 47 P/Gruesa Color Rojo	N° 039 - 0010659	11.70
03 Rollos	Vinifan Tamaño Oficio	N° 039 - 0010659	27.40
1 Ciento	Papel Bond Tamaño 61x86 de 75 Grs.	N° 039 - 0010659	25.42
01 Unid.	Tinta HP CC640WL Negro	N° 039 - 0010659	54.27
08 Unid.	Plumón N° 56 P/Mediana Color Azul	N° 039 - 0010659	11.79
½ Resma	Papel Bond Tamaño A4 80 Grs.	N° 039 - 0010659	15.33
09 Unid.	Archivadores Plásticos T/Oficio	N° 039 - 0010659	35.49
01 Mill.	Papel Bond Tamaño A4 80 Grs.	0001 N° 024821	32.00
03 Cajas	Clips Metálicos x 100 Unid.	0001 N° 024821	3.60
01 Mill.	Papel Bond Tamaño A4 80 Grs.	0001 N° 024821	32.00
01 Unid.	Tinta HP F4480 Color	0001 - N° 000000	58.00
TOTAL (B)			S/ 408.45
TOTAL (A+B)			S/ 643.45

Que, asimismo, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación con Informe N° 127-2011/MML-GP-SCTI de fecha 24.08.2011, recibido en la misma fecha, pone a nuestra consideración la siguiente documentación sustentatoria de la presente donación:

- Oficio N° 236-2011-MML-GPV-SOJ de fecha 17.08.2011.
- Oficio N° 0012-2011-IDATEC de fecha 05.08.2011.

- Recibo Por Honorarios 001 – N° 000387 de fecha 23.07.2011, Servicios Generales.
- Recibo Por Honorarios 001 – N° 000388 de fecha 27.07.2011, Servicios Generales.
- Ticket N° 346-0001674 de fecha 27.07.2011, Boticas BTL.
- Ticket N° 346-0001673 de fecha 27.07.2011, Boticas BTL.
- Factura 0001 N° 024822 de fecha 27.07.2011, Librería Distribuidora Bazar.
- Factura 0001 N° 024816 de fecha 26.07.2011, Librería Distribuidora Bazar.
- Factura N° 039 – 0010550 de fecha 20.07.2011, Oficentro.
- Factura N° 039 – 0010659 de fecha 27.07.2011, Oficentro.
- Factura 0001 N° 024821 de fecha 27.07.2011, Librería Distribuidora Bazar.
- Factura 001 – N° 000046 de fecha 27.07.2011, Rossy Color's.
- Acta de Conformidad suscrito por Subgerente de Organizaciones Juveniles.
- Acta de Recepción-Entrega de fecha 05.08.2011.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000159-2011.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22011004267 de fecha 15.08.2011.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 002-2010-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada por R.A. N° 300 del 20.10.2010; Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima", además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, y revisada la documentación sustentatoria remitida por la Subgerencia de Organizaciones Juveniles, los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, que suscriben, **ACORDARON:**

Artículo Único: Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación en servicios y bienes, entregados en el mes de agosto, por la Institución Educativa Técnico Productivo – IDATEC, por un valor total de S/. 643.45 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 45/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con destino al Programa de Capacitación y Promoción Laboral "Contacto Joven", para uso exclusivo del mismo, a cargo de la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, que corresponden a los beneficios generados por la operación de dicho Programa con indicada Institución, durante el mes de junio de 2011, cuya documentación sustentatoria forma parte del presente Dictamen.

Lima, 31 de agosto de 2011.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

Eduardo Ariel Zegarra Méndez

EDUARDO ARIEL ZEGARRA MÉNDEZ
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

Marisa Glave Remy

MARISA GLAVE REMY
PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

Teresa de Jesús Cánova Sarango

TERESA DE JESÚS CÁNOVA SARANGO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

Zola Elena Reátegui Barquero

ZOLA ELENA REÁTEGUI BARQUERO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

Luis Samuel Castillo

LUIS SAMUEL CASTILLO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

Ruben Santiago Cavino Sánchez

RUBÉN SANTIAGO CAVINO SÁNCHEZ
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

Luisa Mercedes Martínez Cornejo

LUISA MERCEDES MARTÍNEZ CORNEJO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

Luis Felipe Castillo Oliva

LUIS FELIPE CASTILLO OLIVA
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

07 SET. 2011
RECIBIDO
Hora: (2:35) Resp: *Day*